

	DECLARACIÓN JURAMENTADA PADRES	Versión 01
	SUBSIDIO Y APORTES	Fecha de Vigencia 2024-06-05

Fecha:			
	DD	MM	AAAA

DATOS DEL DECLARANTE

Documento				Número	1er Apellido	2do Apellido
CC	TI	CE	PPT			

Nombres	Correo Electrónico

Dirección	Teléfono	Celular

CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
--

Manifiesto libre y voluntariamente que los padres relacionados en la presente declaración hacen parte de mi núcleo familiar y dependen económicamente de mí, declaro que de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 3 de la ley 789 de 2002, ninguno de mis padres recibe salario, renta o pensión alguna, así mismo, manifiesto que no se encuentran afiliados simultáneamente en el grupo familiar de otro de sus hijos. A continuación, detallo la información requerida de mi(s) padre(s) beneficiario(s) para que pueda(n) continuar recibiendo las cuotas monetarias de subsidio familiar:

Documento de Identificación del Padre y/o Madre	Nombres y Apellidos

Nota general: El plazo para remitir la presente declaración juramentada, vence el día ____ del ____, la documentación podrá ser aportada radicando un PQRSF entrando a nuestra pagina web www.comfamiliar.com.co o en físico en cualquiera de nuestros Centros de Atención.

La no presentación de la presente declaración en el término otorgado, dará lugar al NO del pago de las cuotas monetarias de subsidio familiar.

Recuerde que, en caso que uno de sus padres este pensionado y usted desea seguir recibiendo subsidio familiar por su otro progenitor, debe aportar los siguientes documentos:

- Declaración juramentada ante notaría pública, donde se exprese claramente que el padre por el que desea seguir recibiendo subsidio familiar No convive Ni depende económicamente del padre que recibe salario, renta o pensión.
- Certificado de afiliación de la EPS, donde conste que el padre por el que desea seguir recibiendo subsidio familiar No hace parte del grupo familiar del padre pensionado.
- Si ninguno de sus padres recibe pensión, renta o salario, únicamente debe diligenciar la presente declaración.

Tenga en cuenta que, de acuerdo al artículo 403ª del Código Penal Colombiano, recibir subsidios familiares mediante engaños, artificios o mentiras es una conducta denunciante ante la Fiscalía General de la Nación y dará lugar a las sanciones correspondientes.

Adicionalmente, COMFAMILIAR ATLÁNTICO podrá ejercer las acciones de recobro que a las que haya lugar por los subsidios girados de más, toda vez que, es responsabilidad del trabajador reportar toda novedad que modifique la cuantía del subsidio, dentro del mes en que cualquiera de dichos eventos ocurra.

Firma del Declarante

Este formato es de uso Exclusivo de Comfamiliar Atlántico

Aviso de privacidad: La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR ATLÁNTICO comunica que la información personal suministrada por el titular será tratada para fines de evaluar el otorgamiento del subsidio en los términos de ley y en el macro del aviso de privacidad contenido en el formato único de afiliación de trabajadores. Afirma el declarante que ha obtenido autorización de las terceras personas cuyos datos personales consigna en este documento, lo cual entiende esta organización con la firma del mismo. Se informa al declarante que esta organización podrá realizar las verificaciones que sean necesarias con el fin de cumplir con las obligaciones de ley. Así mismo, se informa que el suministro de información falsa o carente de veracidad podrá dar lugar al inicio de acciones legales.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: privacidad@comfamiliar.com.co o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: Calle 48 # 43 - 104 en la ciudad de Barranquilla.